



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

AÑO 1
No. 17
30 JUNIO 25

GACETA MUNICIPAL

Gobierno Municipal 2025 - 2027

SUMARIO:

ACUERDO DE CABILDO NUMERO 03 TOMADO EN EL ACTA DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO (24) DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO

JUNIO 2025 No. 17

Lic. Omar Alfonso Hernández Capilla, Secretario del H. Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por los que se publican los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México que no contengan información clasificada, los acuerdos de carácter general y de otros asuntos de interés público.

1

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
NUMERO VEINTICUATRO (24) DE FECHA VEINTISIETE (27) DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

SIENDO LAS CATORCE (14) HORAS CON (44) CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, INTEGRADO POR LOS CIUDADANOS: LIC. MARIO ELIZALDE VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ESTEFANY AGUILAR RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; GUSTAVO ORTEGA BAUTISTA, PRIMER REGIDOR; YANETT PÉREZ VÁZQUEZ, SEGUNDA REGIDORA; ROSARIO AGUIRRE BAZÁN, TERCER REGIDORA; VANESSA GONZÁLEZ RIVAS, CUARTA REGIDORA; NORMA IVONNE HERNÁNDEZ DEL VALLE, QUINTA REGIDORA; LIZBET WALDO PASTRANA, SEXTA REGIDORA; CRISTIAN OLVERA LÓPEZ, SÉPTIMO REGIDOR; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTICUATRO (24), EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27, 28, 29, 30, Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ BAJO LA SIGUIENTE

CON CARÁCTER DE RESOLUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 27, 29 PARRAFO UNO Y 30 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

- EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE LLEVO A CABO LA APROBACION PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9) TOMANDO ASÍ EL ACUERDO NÚMERO TRES (03).** -----

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
NUMERO VEINTICUATRO (24) DE FECHA VEINTISIETE (27) DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Siendo las catorce (14) horas con (44) cuarenta y cuatro minutos del día veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nopaltepec, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento para la administración 2025-2027, integrado por los ciudadanos: Lic. Mario Elizalde Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; Estefany Aguilar Ramírez, Síndica Municipal; Gustavo Ortega Bautista, Primer Regidor; Yanett Pérez Vázquez, Segunda Regidora; Rosario Aguirre Bazán, Tercer



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Regidora; Vanessa González Rivas, Cuarta Regidora; Norma Ivonne Hernández Del Valle, Quinta Regidora; Lizbet Waldo Pastrana, Sexta Regidora; Cristian Olvera López, Séptimo Regidor; con el objeto de llevar a cabo la celebración de la sesión ordinaria de cabildo número veinticuatro (24), en términos de lo establecido por el artículo 27, 28, 29, 30, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de 2025.
3. Lectura y aprobación de la orden del día.
4. Análisis discusión y en su caso aprobación para emitir la Convocatoria Pública para seleccionar a la Contralora o Contralor del Municipio de Nopaltepec, Estado de México conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

En uso de la voz el Lic. Mario Elizalde Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista a los integrantes de Cabildo, acto seguido el Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo por lo que existe quorum legal, para llevar el desarrollo de la orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de 2025.. -----

Acto seguido el Lic. Mario Elizalde Vázquez, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la lectura del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de 2025. -----

En uso de la voz el Secretario solicita la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco; acto seguido el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo la dispensa de la lectura y aprobación del acta antes mencionada siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número uno (01)** -----

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la orden del día. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la lectura del orden del día, y una vez habiéndose desahogado la lectura el Lic. Mario Elizalde Vázquez Presidente Municipal Constitucional somete a votación el presente punto, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número dos (02)** -----

CUARTO PUNTO: Análisis discusión y en su caso aprobación para emitir la Convocatoria Pública para seleccionar a la Contralora o Contralor del Municipio de



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Nopaltepec, Estado de México conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

Acto seguido el Presidente Municipal le solicita al cuerpo edilicio tenga a bien manifestar su votación, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número tres (03)** -----

QUINTO PUNTO: Asuntos Generales. -----

Para el desahogo de presente punto el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a realizar el listado de los ediles que requieran externar algún punto general; acto seguido el Secretario informa que la Cuarta Regidora Vanessa González Rivas se registró para hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz la Cuarta Regidora Vanessa González Rivas hace mención de "Bueno, mi punto es sobre el gimnasio que está sobre la avenida Alfredo del Mazo ya que he recibido diferentes quejas de los vecinos en las que dicen que pasan los camiones o los carros y no hay donde pasar y si me ha tocado ver que en la calle luego ponen conos porque hay muchas camionetas largas, entonces el cono casi casi lo quieren poner a mitad de calle entonces pues sólo lo quería pasar para ver qué podíamos hacer." -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Mario Elizalde Vázquez hace mención de "Claro que sí Vane inmediatamente hay que ver qué seguridad pública y el Secretario que está haciendo un recorrido en las comunidades en los barrios donde se está retirando material de construcción donde están retirando unidades que están queriendo reparar en las calles, pues lo mismo hay que acercarlos, hay que llevarles su notificación y que por favor ese no es un lugar de estacionamiento, yo les quiero compartir que cuando se pintaron las líneas de la carretera, el dueño me habló para ver si le podíamos pintar los cajones y le dije que sí siempre y cuando no obstruyera la banqueta y me dijo no obstruye la banqueta Porque hay un espacio entre la banqueta y el predio y ya cuando vi las camionetas, lastimosamente sí, obstruyen e incluso se pintó sobre la banqueta entonces no es para estacionamiento en la banqueta vamos a atenderlo y la manera más correcta es llevar su notificación y que nos ayuden a despejar la banqueta gracias Vane." -----

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. -----

Una vez aprobados los puntos del orden del día, se clausura la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las (14) catorce horas con (50) cincuenta minutos del día (27) veintisiete del mes de junio del año (2025) dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Lic. Mario Elizalde Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

Estefany Aguilar Ramírez
Síndico Municipal



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Gustavo Ortega Bautista
Primer Regidor

Yanett Pérez Vázquez
Segunda Regidora

4

Rosario Aguirre Bazán
Tercera Regidora

Vanessa González Rivas
Cuarta Regidora

Norma Ivonne Hernández Del Valle
Quinta Regidora

Lizbet Waldo Pastrana
Sexta Regidora

Cristian Olvera López
Séptimo Regidor

Lic. Omar Alfonso Hernández Capilla
Secretario del H. Ayuntamiento de Nopaltepec

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIONAR CONTRALORA O CONTRALIOR DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO ADMINISTRACION 2025-2027



CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS-DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 110, Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL ACUERDO NUMERO TRES DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO NUMERO VEINTICUATRO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PUBLICA

DIRIGIDA A TODOS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA TERNA PARA NOMBRAR POR ACUERDO DE CABILDO, A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

B A S E S



1.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- a) Ser persona ciudadana del estado de México, en el pleno uso de sus derechos;
- b) No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- c) Tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de titular contralor o contralora;
- d) Contar con Título y Cedula Profesional en el área jurídica económica o contable administrativa, acreditando documentalmente experiencia mínima de un año en la materia en la entidad mexiquense;
- e) Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñara, expedida por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;
- f) No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de genero;
- g) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el estado, ni en otra entidad federativa y;
- h) No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de genero.

2.- DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- a) Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente.
- b) Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad de su expedición.
- c) Original y copia de **acta de nacimiento**.
- d) Constancia expedida por la dirección de administración recursos humanos municipal, que demuestre que el aspirante **no está inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública**.
- e) Original y copia simple para cotejo del **título y/o cedula profesional**.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- f) Original y copia para cotejo, de los documentos que acrediten **experiencia mínima de un año en materia administrativa dentro del Estado de México.**
- g) Original y copia para cotejo de la **certificación de competencia laboral** en la materia de contraloría municipal o en su caso escrito libre mediante el cual se manifieste en caso de sea seleccionado o seleccionada, que este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones.
- h) Escrito libre mediante el cual se manifesté bajo protesta de decir verdad que, como aspirante al proceso de selección a la fecha de su solicitud, **no se encuentra condenada o condenado** por sentencia ejecutoria por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- i) **Certificado o informe de no antecedentes penales.**
- j) **Certificado de no deudor alimentario moroso**, expedido por la dirección general del registro civil del el Estado México
- k) Escrito libre mediante el cual se manifesté bajo protesta de decir verdad que, como aspirante al proceso de selección a la fecha de su solicitud **no se encuentra condenada o condenado** por sentencia ejecutoria por delito de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de genero.
- l) Escrito libre firmado por el que se haga constar la siguiente leyenda **"he leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna, para ser propuesto ante el ayuntamiento para ser la contralora o el contralor y en su caso ser nombrado por el cabildo, la o el titular de la contraloría interna municipal de Nopaltepec, Estado de México"**.
- m) **Ficha curricular actualizada**; todos los documentos deberán ser legibles y no tener tachaduras, enmendaduras o anotaciones que no formen parte de su contenido, así como la entrega de los documentos en responsabilidad de su presentante quien responderá por los posibles actos que en consecuencia deriven del uso de los mismo.

3.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del día 30 de junio de dos mil veinticinco al 18 de julio de dos mil veinticinco; todas las solicitudes y documentos de los aspirantes a formar la terna para ocupar el cargo de la el Contralor Municipal, se entregaran únicamente en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00am a las 14:00pm, la cual deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Secretaria del H. Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en plaza de la constitución, sin número col. centro, Municipio de Nopaltepec, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que el secretario del ayuntamiento reciba las solicitudes y documentos de las y los aspirantes, acusando de recibido, lo hará del conocimiento al presidente municipal, para que, de acuerdo a sus facultades, se realice la evaluación respectiva y decida la formulación de la terna, la cual se someterá a la consideración del cabildo para en la sesión siguiente respectiva nombren a la o el titular de la Contraloría Interna Municipal de Nopaltepec, Estado de México.

5.- DE LOS RESULTADOS

La Secretaria del H. Ayuntamiento, dará a conocer el resultado de la selección del cabildo, en los estrados de la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Nopaltepec, Estado de México, así como su publicación en la gaceta municipal, en la página oficial del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE DE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. MARIO ELIZALDE VAZQUEZ E INTEGRANTES DEL CABILDO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

DADA EN NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARIO ELIZALDE VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC ESTADO
DE MÉXICO

LIC. OMAR ALFONSO HERNANDEZ CAPILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

